4673

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

UNIVERSIDAD DE CHILE
LEGALIDAD CONTROLADA
13 MAR 2019
CONTRALORIA

AUTORIZA CONTRATACIÓN BAJO MODALIDAD TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INSTRUCCIÓN DOCENTE Y PRÁCTICA PARA DEPARTAMENTO DE KINESIOLOGÍA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 303

SANTIAGO, 17 ENE 2019

UNIVERSIDAD DE CHILE CONTRALORIA INGRESO 17 ENE 2019

UNIVERSIDAD DE CHILE CONTRALORIA INGRESO 07 MAR 2019

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; la Ley Nº 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004; Decreto SIAPER TRA 309/1349/2018 del 29 de Junio del 2018; el Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el D.F.L. Nº153 de 1981, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se contiene en DFL Nº3 de 10 de marzo de 2006, lo dispuesto en los Decretos Universitarios N°906 de 2009 y N°2750 de 1978; en la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Departamento de Kinesiología, perteneciente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, requiere la contratación del servicio de instrucción docente y práctica en el marco del Curso "Valoración y Tratamiento de niños con trastornos Neuromotores- Concepto Bobath- Módulo III", impartido por mencionado Departamento.

2. Que, lo anterior se fundamenta en lo señalado por el Klgo. Homero Puppo Gallardo, Director Departamento de Kinesiología, según carta de fecha 04 de enero del 2019. (solicitud: 706646).

3. Que, es financiado por el centro ejecutante N° 400232- IP. Formación Bobath.

4. Que, el servicio referido no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

5. Que, el servicio será entregado por el proveedor Maria Elisabeth Almeida Campos, de nacionalidad Brasilera, Pasaporte N°FT912586, por lo cual corresponde dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 62 numeral 6 del D.S.N° 250 de 2004, Reglamento de la ley N° 19.886, en cuanto contratación de bienes efectuadas a proveedores extranjeros, bajo la causal aludida en el numeral precedente, en que por razones de idioma, de sistema jurídico, de sistema económico o culturales, u otras de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación por fuera del Sistema de Información. Sin perjuicio de ello, las entidades deberán publicar en el Sistema de Información los términos de referencia, las órdenes de compra y la resolución de adjudicación y el contrato, en los casos que corresponda, lo que así se ordenará.

6. Que, en relación con lo expuesto, se configura las causal establecida en el N°7 letra K del artículo 10 del Reglamento de la ley de compras; esto es "Cuando se trate de la compra de bienes y/o contratación de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata. En estos casos, las entidades determinarán por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información, los procedimientos internos que permitan resguardar la eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones", y la indicada en el Art. 3 N°1 y N°3 de la resolución 300 de 2010, de la Universidad de Chile.

UNIVERSIDAD DE CHILE DIRECCION JURIDICA Facultad de Medicina

7. Que, existe disponibilidad presupuestaria para la contratación del servicio, según da cuenta el certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Director Económico y de Gestión Institucional de la Facultad.

8. Que, en virtud de lo señalado,

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** la contratación, bajo la modalidad de trato directo para la contratación del servicio de instrucción docente y práctica para Departamento de Kinesiología, por un monto de USD$3.000.- (tres mil dólares) impuestos incluidos, con el proveedor Maria Elisabeth Almeida Campos, de nacionalidad Brasilera, Pasaporte N°FT912586.

2. **APRUEBASE** los términos de referencia para la contratación del servicio de instrucción docente y práctica para Departamento de Kinesiología, por un monto de USD$3.000.- (tres mil dólares) impuestos incluidos, cuyo texto es el siguiente:

I. Servicio que se contrata:

- Instrucción docente y práctica para Departamento de Kinesiología.

II. Especificaciones Técnicas del Servicio:

- Instrucción docente y práctica en el marco del Curso "Valoración y Tratamiento de niños con trastornos Neuromotores- Concepto Bobath- Módulo III".

III. Plazo y Lugar de Entrega:

- La entrega por parte del proveedor será durante los días 04 al 08 de marzo del 2019, previa coordinación con la Facultad.
- El lugar de entrega será en Av. Independencia N°1027, Departamento de Kinesiología.

IV. Monto de la contratación:

- El costo de la contratación es USD$3.000.- (tres mil dólares) más gastos de transferencia bancaria, impuestos y otros gastos menores asociados a la compra internacional de cargo del proveedor.

V. Forma y Requisito de pago:

- La Facultad realizará el pago en una cuota, vía transferencia bancaria impuestos y otros gastos menores asociados a la compra internacional de cargo del proveedor.

VI. Contraparte técnica:

UNIVERSIDAD DE CHILE
DIRECCION JURIDICA
Facultad de Medicina

- La contraparte técnica será el Klgo. Homero Puppo Gallardo, Director Departamento de Kinesiología.
- Corresponderá a la Contraparte Técnica:
  - Realizar seguimiento de los servicios y /o productos contratados.
  - Velar por la correcta ejecución de las obligaciones del Ejecutor.
  - Suscribir Informes de Cumplimiento del Ejecutor en el caso de ser necesario.

3. **REALÍCESE** la respectiva transferencia bancaria según lo señalado en la propuesta del proveedor.

4. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información, según lo indica el artículo 7 de la Ley 20.285.

5. **IMPÚTESE** el gasto derivado de la presente Resolución al Título A Subtítulo 2 Ítem 2,6 del Presupuesto Universitario.

6. **REMÍTASE a** la Contraloría de la Universidad de Chile para su control.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARIA ANGELA MAGGIOLO LANDAETA
VICEDECANA

DR. MANUEL KUKULJAN PADILLA
DECANO

DISTRIBUCIÓN:
- Subdirección de Servicios.
- OCEPA.

MKP/MAML/BRG/nan.

UNIVERSIDAD DE CHILE DIRECCION JURIDICA Facultad de Medicina

U. DE CHILE FAC. DE MEDICINA
OFICINA CENTRAL DE PARTES
15 MAR 2019
DOC.

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

Santiago, Enero 04 de 2019.
N° 10

Señora
Selene Jil Ponce
Administrador de Contratos
Facultad de Medicina
Universidad de Chile
Presente

Estimada Sra. Jil:

En cumplimiento a la normativa vigente de la Ley 19.886 de Compras Públicas, solicito a usted, tramite "Resolución de Trato Directo", con el Proveedor **MARIA ELISABETH ALMEIDA CAMPOS** de nacionalidad brasileña, Pasaporte N° FT912586 por la suma de U$3000 (tres mil dólares), correspondiente a Instructora del curso "Valoración y tratamiento de niños con trastornos Neuromotores – Concepto Bobath" impartido por el Departamento de Kinesiología entre el 04 y 08 de marzo de 2019.

El Concepto Bobath de amplia difusión a nivel internacional y en Chile los últimos 15 años, requiere en su formación la certificación que a nivel internacional entrega ABRADIME, (NDTA, EBTA), lo que exige como requisito que el profesor que certifique esté acreditado por la asociación internacional. En Chile no tenemos hasta ahora, un profesor con este nivel de acreditación por lo que se invita a la Fonoaudióloga MARIA ELISABETH ALMEIDA CAMPOS de nacionalidad Brasileña, quien posee dicha acreditación, a dictar clases teóricas y prácticas en el curso antes mencionado. Dejamos constancia que esta formación certificada en el área de la Neuro Rehabilitación se viene dictando en Chile desde el año 2002 y desde el año 2010 queda dentro de la oferta de post grado en principio de la Escuela de Kinesiología y hoy del departamento de Kinesiología de nuestra Universidad.

En ese contexto, es indispensable la participación de la Fonoaudióloga Maria Elisabeth Almeida Camposen dicho curso, al que pueden acceder profesionales Kinesiólogos, Terapeutas Ocupacionales, Fonoaudiólogos y profesionales de la salud que trabajen en el área de la Neurorehabilitación en Pediatría. Su experiencia y conocimiento en el área de Neurorehabilitación contribuye a dar realce y fortaleza a nuestro curso.

Se solicita trato directo para no poner en riesgo el curso "Valoración y tratamiento de niños con trastornos Neuromotores – Concepto Bobath", dado que conlleva realizar una licitación y los tiempos de ejecución, pudiendo afectar el cumplimiento de los distintos objetivos para el buen funcionamiento de las clases teóricas y prácticas de dicho curso.

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

Se establece que la solicitud de portal 706646 ha sido requerida por el Prof. Tomás Hernández González, director del curso y la Dirección del Departamento que avala dicho curso. Este monto es con cargo al Centro Ejecutante IP 400232.

Sin otro particular, saluda atentamente

FACULTAD DE MEDICINA
Departamento de Kinesiología
DIRECCIÓN
UNIVERSIDAD DE CHILE

PROF. HOMERO PUPPO GALLARDO
Director
Departamento de Kinesiología

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

Santiago, Enero 04 de 2019

Señor
PROF. HOMERO PUPPO G.
Director
Departamento de Kinesiología
Presente

Estimado Homero:

Agradecería a usted hacer las gestiones necesarias para la adquisición de los servicios especializados de la Sra. **MARIA ELISABETH ALMEIDA CAMPOS**, de profesión Fonoaudiologa en el marco del "Curso Básico de Valoración y Tratamiento de Niños en Condiciones Neurológicas – Concepto Bobath ", a realizarse entre el 04 y 08 de marzo de 2019.

El Concepto Bobath de amplia difusión a nivel internacional y en Chile los últimos 15 años, requiere en su formación la certificación que a nivel internacional entrega ABRADIME, (NDTA, EBTA), lo que exige como requisito que el profesor que certifique esté acreditado por la asociación internacional. En Chile no tenemos hasta ahora, un profesor con este nivel de acreditación por lo que se invita a la profesora MARIA ELISABETH ALMEIDA CAMPOS de nacionalidad Brasileña, quien posee dicha acreditación, a dictar clases teóricas y prácticas en el curso antes mencionado. Dejamos constancia que esta formación certificada en el área de la Neuro Rehabilitación se viene dictando en Chile desde el año 2002 y desde el año 2010 queda dentro de la oferta de post grado en principio de la Escuela de Kinesiología y hoy del departamento de Kinesiología de nuestra Universidad.

En ese contexto, es indispensable la participación de la Fonoaudióloga MARIA ELISABETH ALMEIDA en dicho curso, al que pueden acceder profesionales Kinesiólogos, Terapeutas Ocupacionales, Fonoaudiólogos y profesionales de la salud que trabajen en el área de la Neurorehabilitación en Pediatría. Su experiencia y conocimiento en el área de Neurorehabilitación contribuye a dar realce y fortaleza a nuestro curso.

Sin otro particular y agradeciendo su gestión, saluda atentamente.

KLGO. TOMÁS M. HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
PROFESOR ASISTENTE
Director
Curso Bobath

PASSAPORTE
PASSPORT

REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL

P BRA FT912586

ALMEIDA CAMPOS

MARIA ELISABETH

BRASILEIRO(A)

05 JAN/JAN 1961

F GOVERNADOR VALADARES/MG

PAULO PEDROSA CAMPOS

HERMENGARDA HELENA ALMEIDA CAMPOS

22 AGO/AUG 2017 DPF/GV/MG

21 AGO/AUG 2027

P<BRAALMEIDA<CAMPOS<<MARIA<ELISABETH<<<<<<<<
FT912586<3BRA6101057F2708218<<<<<<<<<<<<<<06

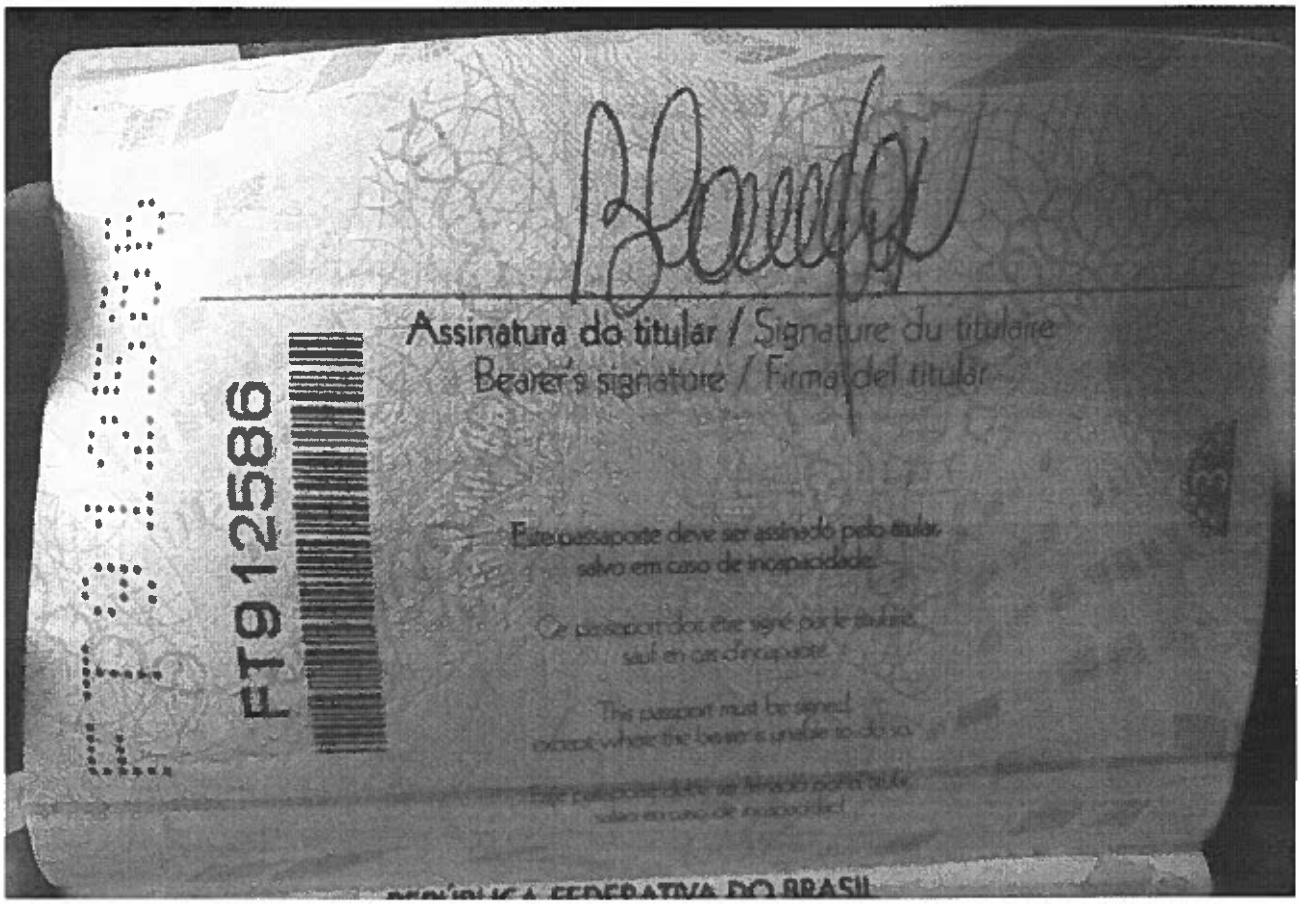

Assinatura do titular / Signature du titulaire
Bearer's signature / Firma del titular

Este passaporte deve ser assinado pelo titular, salvo em caso de incapacidade.

Ce passeport doit être signé par le titulaire, sauf en cas d'incapacité.

This passport must be signed except where the bearer is unable to do so.

FT912586

REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL

En [ciudad/ país], a [fecha] [nombre del proponente], declara bajo juramento que a su respecto no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley 19.886, esto es:

a) No soy funcionario directivo de la Universidad de Chile.
b) No soy cónyuge, hijo, adoptado ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad de algún funcionario directivo de la Universidad de Chile;
c) No haber sido condenado(a) por prácticas antisindicales o infracción a los derechos del trabajador, en los últimos dos años.
d) No haber sido condenado(a) por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal.
e) Que no me encuentro afecto a la prohibición del artículo 10 de la Ley 20.393, esto es, no haber sido condenado, temporal o permanentemente, a celebrar contratos con los organismos del Estado, en virtud de haberse establecido su responsabilidad penal en delitos de lavado de activos, financiamiento de terrorismo y delito de cohecho. Declaro estar en conocimiento que la falsedad en la presente declaración, se sanciona con las penas establecidas en el artículo 210° del Código Penal de la República de Chile.

Que estoy en conocimiento que, conforme al mismo artículo 4°, en caso de existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.

Maria Elisabeth Almeida Campos
(Nombre y Rut del proponente)
RUT / CPF 77653050 7/78

Fecha: 10/02/2019

REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL
ORDEM E PROGRESSO

FACULDADES INTEGRADAS ESTÁCIO DE SÁ

O Presidente das FACULDADES INTEGRADAS ESTÁCIO DE SÁ, no uso de suas atribuições, e tendo em vista a conclusão do Curso de FONOAUDIOLOGIA, em 03 de Julho de 1982, confere o título de FONOAUDIÓLOGO a MARIA ELISABETH ALMEIDA CAMPOS, filho de Paulo Pedrosa Campos e Hermengarda Helena Almeida Campos, nascido a 05 de Janeiro de 1961, natural de Minas Gerais, e outorga-lhe o presente Diploma, a fim de que possa gozar de todos os direitos e prerrogativas legais correspondentes.

Rio de Janeiro, 03 de Setembro de 1982

Rica Yaco Cohen
SECRETÁRIO

Luis Francisco Monteiro de Barros
PRESIDENTE

Maria Elisabeth Almeida Campos
DIPLOMADO

LUIZ FRANCISCO MONTEIRO DE BARROS

RICA JACOB COHEN

, FONOAUDIOLOGIA

cido pelo Decreto nº 81.561

4 / 04 / 78

APOSTILA

te de .....

mado concluiu nesta Faculdade a

ção em .....

/ /

Diretor

lade .....

APOSTILA AVERBADA

Em / /

Chefe do SRD

MEC - UNIVERSIDADE FEDERAL DO RIO DE JANEIRO

Diploma registrado sob n.º 712

Livro 1 fls. 35V em 9/12/82

Processo n.º 30496/82 por delegação de competência do Ministério da Educação e Cultura nos têrmos da Portaria MEC/DAU n.º 71 de 21/10/77.

Divisão de Diplomas 9/12/1982

Stella Q. Tavares

DIRETORA

Superintendente Geral de Ensino de Graduação e Suplementação da UFRJ

VISTO

p/ REITOR

PAULO PINHEIRO ALVES

Sub-Reitor de Ensino de Graduação e Corpo Discente da UFRJ

MEC - UNIVERSIDADE FEDERAL DE .....

Diploma registrado sob nº .....

Livro ..... Fls. ..... em ..... / ..... / .....

Processo nº ..... / ..... por delegação de comp

Ministério da Educação e Cultura nos Termos da Portaria

nº ..... de ..... / ..... / .....

SRD ..... / ..... / .....

CHEFE DO SRD

VISTO: .....

DIRETOR DO DEPARTAMENTO

CENTRO DE PARALISIS CEREBRAL
Guatemala 4757 - C. P. 1425 Buenos Aires, Argentina
Teléfono 831-0520 - Fax (54-1) 826-7345

C.P.C.

CERTIFICATE

MARIA ELISABETH CAMPOS SARAIVA

HAS ATTENDED A TWO WEEKS COURSE ON SPEECH-PREPARATION FOR CHILDREN WITH CEREBRAL PALSY, (INCLUDING FEEDING,BREATHING, VOICE, SPEECH AND LANGUAGE PREPARATION) BASED ON THE NDT (BOBATH) CONCEPT.

THIS COURSE WAS HELD AT THE CENTRO DE PARALISIS CEREBRAL, BUENOS AIRES, ARGENTINA, FROM OCTOBER THE 10th. TO OCTOBER THE 21st., 1994.

THE HOLDER OF THIS CERTIFICATE IS QUALIFIED AND URGED TO INTEGRATE SPEECH PREPARATION IN THE NDT TREATMENT.
SHE HAS ALSO FULFILLED THE NECESSARY REQUIREMENTS TO BE CERTIFIED TO TEACH AND LECTURE IN THIS CONCEPT.

THE COURSE INSTRUCTOR

HELEN A. MUELLER

SWITZERLAND

THE ASSISTANT COURSE INSTRUCTOR

URSULA HABERFELLNER

AUSTRIA

Gmail

Escuela Kinesiologia <escukineu@gmail.com>

Invitación a dictar Curso Bobath en Pediatría

3 mensajes

TOMAS MAURICIO HERNANDEZ GONZALEZ <tmhernandezg@gmail.com> 28 de agosto de 2018, 16:43
Para: BETH CAMPOS <bethacampos@hotmail.com>
Cc: Escuela Kinesiologia <cursoskinesiologia@med.uchile.cl>

Estimada Elizabeth

Por la presente invito a usted a dictar en la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, el Curso Básico de Valoración y Tratamiento de Niños en Condiciones Neurológicas. Concepto Bobath.

Las fechas son:

1.- 4 al 8 de Marzo 2019

Esperando tu pronta respuesta te saluda

Tomás M. Hernández G.
Profesor Asistente
Departamento de Kinesiología
Facultad de Medicina
Universidad de Chile

TOMAS MAURICIO HERNANDEZ GONZALEZ <tmhernandezg@gmail.com> 28 de agosto de 2018, 17:52
Para: Escuela Kinesiologia <cursoskinesiologia@med.uchile.cl>

Inicio del mensaje reenviado:

De: BETH CAMPOS <bethacampos@hotmail.com>
Asunto: Re: Invitación a dictar Curso Bobath en Pediatría
Fecha: 28 de agosto de 2018, 17:25:53 CLST
Para: TOMAS MAURICIO HERNANDEZ GONZALEZ <tmhernandezg@gmail.com>

prezado Mauricio
Confirmo mi participacion de 4 a 8 de marzo de 2019
Saludos
beth

Maria Elisabeth Almeida Campos
Fonoaudiologia
Instrutora Senior do Conceito Neuroevolutivo Bobath
Instrutora do Baby Course
Especialista em Fonoaudiologia Neurofuncional
Tel: (33) 3272-83

De: TOMAS MAURICIO HERNANDEZ GONZALEZ <tmhernandezg@gmail.com>
Enviado: terça-feira, 28 de agosto de 2018 19:43
Para: BETH CAMPOS
Cc: Escuela Kinesiologia
Assunto: Invitación a dictar Curso Bobath en Pediatría

[El texto citado esta oculto]

TOMAS MAURICIO HERNANDEZ GONZALEZ <tmhernandezg@gmail.com> 30 de noviembre de 2018, 16:43
Para: Escuela Kinesiologia <cursoskinesiologia@med.uchile.cl>

Invitación enviada y respondida el 28 de agosto

Saludos

Tomás M. Hernández G.

Inicio del mensaje reenviado:

De: TOMAS MAURICIO HERNANDEZ GONZALEZ <tmhernandezg@gmail.com>
Asunto: Invitación a dictar Curso Bobath en Pediatría

FT912586 MARIA ELISABTH ALMEIDA CAMPOS

INSTRUCTORA BOBATH – BRASIL

DESCRIPCIÓN

INSTRUCTORA CURSO BÁSICO CURSO BÁSICO DE VALORACIÓN Y TRATAMIENTO DE NIÑOS EN CONDICIONES NEUROLÓGICAS. CONCEPTO BOBATH: MÓDULO IV

CLASES EXPOSITIVAS, TALLERES, DEMOSTRACIONES CON PACIENTES, SUPERVICIÓN DE PRACTICOS DE LOS PARTICIPANTES, EVALUACIÓN DE CADA ACTIVIDAD REALIZADA POR LOS PARTICIPANTES

TOTAL: U$ 3000

DATOS BANCO:

Maria Elisabeth Almeida campos
No de documento 5455413
Banco Itaú
Agencia 3180
Conta corrente 28025-1
El código SWIFT del banco es: ITAUBRSP
Direción del banco
Avenida Minas Gerais 275 -Governador Valadares Minas Gerais
cep 35010150
bethacampos@hotmail.com

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, certifico que, a la fecha del presente documento 08 de enero del 2019, la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile cuenta con presupuesto para el financiamiento del siguiente Servicio y/o producto de: instrucción docente y práctica en el marco del Curso "Valoración y Tratamiento de niños con trastornos Neuromotores- Concepto Bobath, según centro ejecutante N° 400232- IP. Formación Bobath, cuyo monto es de USD$3.000.- (tres mil dólares) más gastos de transferencia bancaria, impuestos y otros gastos menores asociados a la compra internacional de cargo del proveedor. (Solicitud N° 706646).

CLAUDIO OVAMEDEL VEGA
Director Económico y de Gestión Institucional
Facultad de Medicina

COV/CNV/BRG/nan